



Colegio
de *f*onoaudiólogos
de la provincia de Santa Fe
2° Circunscripción

Zeballos 132
(0341) 4401986/8518
S2000ANX • Rosario

www.colfono.org.ar
info@colfono.org.ar

Publicación de Información Profesional • Boletín N° 123 • Enero/Febrero/Marzo 2012 • Rosario - Argentina • Ley 9981. Decreto 1697/88



STAFF

- **Presidente:** Lic. Mariela Moreno - presidencia@colfono.org.ar
- **Vice-Presidente:** Lic. Ma. Alejandra Nader - vicepresidencia@colfono.org.ar
- **Secretaria:** Lic. Ma. Alejandra Santi - secretaria@colfono.org.ar
- **Tesorera:** Lic. Alejandra Eezckui - tesoreria@colfono.org.ar
- **Vocalía Gremial** - gremiales@colfono.org.ar
Titular: Lic. Claudia Saba - **Suplente:** Lic. Silvina Arrieta
- **Vocalía de Prensa y Difusión** - prensa@colfono.org.ar
Titular: Lic. Ileana Marten - **Suplente:** Lic. Ana Laura Marún
- **Vocalía de Cultura** - cultura@colfono.org.ar
Titular: Lic. Adriana Savio - **Suplente:** Fga. Sandra Ballesteros
- **Tribunal de Ética y Disciplina** - etica@colfono.org.ar
Lic. Beatriz Fabiani, Fga. Liliana Chera, Fga. María del Carmen Mamertino
- **Síndico:** Lic. Carolina Abatte

Días y Horarios de atención

| lunes | martes | miércoles | jueves | viernes |
|-------|--------|---|--|---|
| | | Presidencia: (de 9.00 a 11.00 hs.) Vicepresidencia: (de 11.30 a 13.30 hs.) Vocalía Gremial: (de 14.00 a 16.00 hs.) Secretaría: (de 11.00 a 13.00 hs.) Tesorería: (de 12.30 a 14.30 hs.) Vocalía de Prensa y difusión: (de 10.30 a 12.30 hs.) | Vocalía de Prensa y difusión: (de 13.00 a 15.00 hs.) | Tesorería: (de 12.30 a 14.30 hs.) Vocalía de Cultura: (de 10.00 a 12.00 hs.) |

EDITORIAL

El movimiento no existe fuera de las cosas, pues todo lo que cambia, o cambia en el orden de la sustancia o en la cantidad, o en la calidad, o en el lugar.

Aristóteles (384 AC-322 AC) Filósofo griego.

Parece que fue ayer y sin embargo pasaron fin de año, las vacaciones y el agobiante calor del verano santafecino. Sin embargo el intenso verano no detuvo el trabajo.

Se comenzaron las obras de remodelación en nuestra sede. Esta etapa abarcó el nuevo espacio para la biblioteca y el área de secretaría, ambos con el fin de optimizar la atención a los matriculados.

Continuamos participando de la Multisectorial y asistimos a la conformación de la

Comisión de Revisión de la Ley 12818, que rige nuestro actual sistema previsional.

Se continuaron las gestiones con las obras sociales. Se proyectan nuevos cursos.

Cuánto movimiento! Además este año hay nuevas elecciones en la Caja y en nuestro Colegio.

Estar, ser, comprometerse, participar para cambiar.

Les deseamos un muy buen año para todos y una vez más les decimos “ las puertas del Colegio están abiertas”.

EL DIRECTORIO

SUMARIO

| | |
|---|----|
| ● DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN EN EL COLEGIO | 2 |
| ● STAFF | 2 |
| ● EDITORIAL | 3 |
| ● INFOCOLEGIADOS | 4 |
| ● VOCALÍA DE CULTURA | 12 |
| ● VOCALÍA GREMIAL | 15 |

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día:

28 de Abril de 2012.

Lugar: Sede del Colegio de Fonoaudiólogos – Zeballos 132.

Orden del Día: Memoria y balance general anual Año 2011.

Se recuerda a los colegiados que: “Tendrán voz y voto en las Asambleas todos los inscriptos en la matrícula de la circunscripción respectiva. No podrán participar aquellos colegiados que adeuden 3 (tres) o más cuotas y/o cualquier otra obligación o carga que le hubiere sido debidamente requerida. Podrán regularizar su situación hasta una hora antes de la fijada para iniciar la Asamblea”. (Art. 36 Estatuto).

Superintendencia de Servicios de Salud

Recordamos a los matriculados acercarse a la brevedad una fotocopia de la constancia de inscripción de matrícula ante la Superintendencia de Salud de la Nación. Esta tiene vencimiento, por lo tanto sugerimos revisar y realizar la reinscripción si ha transcurrido el tiempo de vigencia.

IMPORTANTE

Informamos que a partir del mes de enero de 2012, no se podrán facturar prácticas audiológicas si el profesional no posee Consultorio habilitado para dicha área.

ELECCIONES 2012

A principios de Mayo finaliza el mandato del actual directorio de nuestro Colegio y se concretará el nuevo acto eleccionario para la renovación del Directorio y Tribunal de Etica y Disciplina.

Apelamos a la responsabilidad de los matriculados, sea integrando nuevas listas o participando del acto eleccionario.

Se convoca a elecciones el día 8 de mayo de 2012, en la Sede de nuestro Colegio – Zeballos 132, de 8 a 15hs.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral (Sede del Colegio de Fonoaudiólogos) hasta el 20 de abril de 2012 .

Para obtener mayor información, consultar Capítulo 5 del Estatuto del Colegio, artículo 47, 48 y 49 y Reglamento Electoral de nuestro Colegio, visitando nuestra web www.colfono.org.ar o personalmente en nuestra institución.

Habilitación de consultorio

Consultar nuevos aranceles de habilitación de consultorio que sufrirán una modificación a partir del 1 de marzo de 2012.

Recordamos a nuestros matriculados que pueden encontrar información en general y sobre nuestros cursos ingresando a www.colfono.org.ar

La Supervisión Clínica como una propuesta formativa

"...confiamos en ellos porque han hecho el camino antes que nosotros." (Daloz 1986)

La formación implica un compromiso del sujeto, que conlleva procesos de estructuración y re estructuración de su propia subjetividad, a partir de la incorporación de nuevos conocimientos con finalidad transformadora.

Una buena supervisión mejora la formación profesional a través de un proceso creativo con carácter colaborativo que supone corrimientos de posiciones y re ubicación de lugares propios en cada tratamiento.



En la supervisión la clínica se manifiesta desde lo que el que supervisa trae de la transferencia de su paciente y si bien en la misma no se da el encuentro con el paciente in situ, este se hace presente a partir de sus producciones.

Al mismo tiempo el supervisor transmite su saber a través de su práctica clínica potenciando el espacio de la reflexión, el diálogo y la discusión con la finalidad de desarrollar confianza en sí mismos y dinamizar el quehacer profesional.

La supervisión clínica entendida como una forma colaborativa de actuar describe un espacio de transmisión y teorización de la práctica.

Centro de Facturación:

Para facilitar el trabajo administrativo, el Directorio ha decidido que:

Las consultas sobre saldos pendientes y/o cobros podrán realizarse:

- vía correo electrónico:
info@colfono.org.ar
- o telefónicamente de lunes a viernes a partir de las 14hs. (sin excepción).

Se recuerda que se deben respetar los plazos establecidos para la entrega de órdenes.

La facturación puede realizarse durante TODO el mes hasta las 15 hs. del último día hábil del mismo, sin excepción. Los últimos 3 (tres) días hábiles del mes si bien se recibe la facturación, la misma no se procesa, pudiendo con posterioridad retirarse las planillas de preliquidación.

RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

Informamos a los matriculados que residen o hayan residido en el exterior que deben presentar la acreditación correspondiente de dicha residencia detallando el período comprendido y adjuntando el certificado expedido por la autoridad competente del lugar.

Asimismo si el/la profesional va a dejar de ejercer la profesión aquí, debe realizar el trámite anteriormente mencionado y dar

de baja a la matrícula, de lo contrario seguiría en vigencia el pago de las cuotas de la misma.

Día de la Fonoaudiología

El 12 de mayo se celebra el día de la fonoaudiología, por tal motivo invitamos a todos los colegas al brindis que se realizará el jueves 10 de mayo a las 20hs.

Los interesados deberán confirmar su asistencia y retirar su tarjeta correspondiente en la Sede de nuestro Colegio (Zeballos 132 – Rosario).

RECORDATORIO

Recordamos a todos los profesionales que la matriculación es un deber y un derecho para el ejercicio de la profesión. El pago de la matrícula mensual habilita a:

- ejercer la profesión
- recibir el boletín del Colegio en tiempo y forma
- utilizar la Biblioteca del Colegio e instalaciones de la Sede
- realizar los cursos que dicta el Colegio
- votar en las elecciones que se realizan cada dos años y en las asambleas.

Caja de los Profesionales de la Salud. OSPAC

Informe acerca de la instancia en la que nos hallamos respecto de la situación con La Caja.

La participación activa de nuestro Colegio, el de Psicólogos, Kinesiólogos, Psicopedagogos, Nutricionistas, Bioquímicos y entidades gremiales como TSA, SIPRUS, y ProSAC entre otros, conformando la Multisectorial, posibilitó a través de las movilizaciones, difusión en los medios y gestiones con legisladores una instancia de revisión de la ley 12818, vigente en la actualidad.

Esto se concretó en la ley 13182 y el decreto 2065/011, que da creación a la Comisión de Revisión Integral de la ley 12818. Así, el poder ejecutivo convocó a un representante de cada Colegio por circunscripción, un representante por la caja, un representante por cada circunscripción de los pasivos, legisladores y representantes de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social de la Pcia., y delimitó un lapso estipulado de 90 días desde su conformación para la elaboración de un informe.

Síntesis de la Comisión de Revisión de la Ley:

- Comenzó sus reuniones en el mes de diciembre de 2011. Hasta el momento van 3 reuniones y en todas participó nuestro Colegio.

- Como Multisectorial presentamos por escrito los 8 puntos.
- El Directorio de la Caja presentó un balance actuarial, a pedido de la Multisectorial.
- Con referencia a los profesionales morosos se aprobó que por el lapso que comprende los 90 días antes mencionados cesen las intimaciones judiciales.
- Se realizaron observaciones y ampliaciones al balance presentado por la Caja (Jubilados Zona Norte y Multisectorial).
- Se presentaron propuestas alternativas de modificación de la Ley.

Se necesita el acompañamiento y participación ACTIVA de todos los profesionales de la salud, ya sea en las marchas, asambleas, convocatorias que realizamos y seguiremos realizando para sumar a este nuevo y necesario cambio de la ley que nos mantiene cautivos a todos.

Apuntamos a la modificación de la actual ley 12818, por una más inclusiva y equitativa, y nos pronunciamos por una ley que contemple los siguientes 8 puntos elaborados de común acuerdo entre los integrantes de la Multisectorial.

- 1) *Defensa de una Caja propia para el conjunto de los afiliados.*
- 2) *Obligatoriedad sólo para el aporte jubilatorio y el carácter opcional para la obra social para quienes acrediten tener otra cobertura dentro de la seguridad social.*

3) *Aportes que se regulen proporcionalmente a los ingresos de nuestra labor profesional.*

4) *Un sistema de obra social único igualitario para todos.*

5) *Defensa de la conquista del derecho a la jubilación con 30 años de aportes y 60 de vida. Mantenimiento de los 70 años para la jubilación por edad avanzada, aún cuando no se llegue a los 30 años de aportes.*

6) *Una jubilación y pensión mínimas equivalentes al costo de la canasta familiar. La revisión de la actual legislación, que obliga a entregar la matrícula profesional para poder gozar de los derechos jubilatorios.*

7) *Un plan de reinserción de los morosos que condone la deuda generada por la obra social no utilizada y que ajuste la deuda jubilatoria a una recategorización de acuerdo al punto 3, a financiar sin afectar los derechos jubilatorios contemplados en los puntos 5 y 6.*

8) *Un funcionamiento democrático de la Caja, que instituya a la Asamblea como órgano máximo para decidir.*

Elecciones Caja

El próximo 30/04/12 cierra la recepción de listas que participarán en las nuevas elecciones de la Caja. Sería sumamente efectivo involucrarnos en esta importante oportunidad.

Invitamos a quienes estén interesados en formar parte de una lista a comunicarse con el Colegio y así poder trabajar en forma conjunta.

Concurso de Inspectores del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Santa Fe, 2ª Circunscripción. Resolución 04/11.

El día 09 de Noviembre de 2011 se reunió en el Colegio de Fonoaudiólogos, 2ª Circunscripción, el Tribunal evaluador conformado por:

Lic. Andrea Karina Romano (Mat. 466) representando a las matriculadas

Fga. Liliana Lidia Chera (Jubilada) representando al Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Fonoaudiólogos

Fga. Sandra Ballesteros (Mat. 104) representando al Directorio del Colegio de Fonoaudiólogos

Lic. María Alejandra Santi (Mat. 945) representando al Directorio del Colegio de Fonoaudiólogos

Quedando conformado el cuerpo de inspectores por las siguientes profesionales:

INSPECTORES TITULARES:

1- **Lic. Mónica Adriana Molina** (Mat.1105)

2- **Fga. Mónica Cristina Verber** (Mat. 74)

3- **Lic. Romina Filippetti** (Mat.920)

INSPECTORES SUPLENTE

4- **Lic. Sabina Mercedes Raba** (Mat.659)

espacio publicitario

CERTIFICADOS

El Colegio informa a la población que el único Certificado Oficial vigente es el expedido por el Colegio de Fonoaudiólogos Ley 9981/87, que investiga las áreas de Voz, Audición, de Lenguaje y Aprendizaje, con el estampillado correspondiente que será completado y firmado por el profesional fonoaudiólogo habilitado.

Dicho certificado será adquirido en la Sede de nuestra Institución, Zeballos 132, Rosario.

Quedan exceptuados aquellos que provengan de servicios oficiales de Salud Pública (Centros de Salud, Dispensarios, Hospitales Municipales y Provinciales).

Informamos que la Lic. Romina Filippetti se desempeñará como inspectora del Departamento General López y zonas aledañas.

LISTADO DE ALTAS EN LA MATRÍCULA

| Nº Matrícula | Apellido y Nombre | Fecha de Matriculación |
|---------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 1359 | DALBY Karen Luján | 16/11/11 |
| 1360 | DENIS Luisina | 16/11/11 |
| 1361 | SANTOS Ariana Lelia | 30/11/11 |
| 1362 | COPPARI Carolina | 07/12/11 |
| 1363 | SANTANCINI Evangelina A. | 21/12/11 |
| 1364 | PERONA Laura Natalia | 21/12/11 |
| 1365 | LANFRANCO Dafne | 28/12/11 |
| 1366 | BARONE Laura Cecilia | 28/12/11 |
| 1367 | LUCERO Ma. Isabel Leonor | 21/12/11 |

BAJAS EN LA MATRÍCULA

| Nº Matrícula | Apellido y Nombre | Fecha de Baja |
|---------------------|--------------------------|----------------------|
| 1278 | MENCACCI Anabella | 16/11/11 |
| 1252 | PALACIOS Marcia Natalia | 21/11/11 |
| 196 | CEPEDA Lliana Elsa | 29/12/11 |

espacio publicitario

BIBLIOTECA

Por este medio se comunica a los matriculados del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Santa Fe, 2ª Circunscripción que – a fines del mes de marzo del corriente año – la biblioteca del mencionado Colegio retomará sus funciones estrenando un espacio remodelado y acondicionado para tal fin. El mismo se encuentra ubicado en las instalaciones del Colegio (Zeballos 132).

Contamos con una profesional que los atenderá LOS DÍAS LUNES Y JUEVES DE 13 A 15 HORAS Y LOS DÍAS MARTES DE 8 A 13 HORAS.

Les recordamos que se podrán realizar búsquedas on line, retiros a domicilio de material bibliográfico y/o consulta en sala.

Servicio de supervisión clínica:

Los siguientes profesionales supervisarán casos clínicos en distintas áreas, el servicio es gratuito para los matriculados de hasta 7 años. Comunicarse con la secretaria del Colegio para acordar día y horario de la supervisión.

Fga. Gabriela Dotto:
Terapéutica en niños y adultos sordos.

Fga. Marcela Tissera:
Discapacidad, lenguaje e integración escolar.

Fga. María Cristina Peyrone:
Voz y Tartamudez.

Fga. Ana Baldomá:
Lenguaje y Aprendizaje en niños.

Cursos

El Colegio está organizando cursos con diferentes modalidades para este año, si desean hacer propuestas de temas a tratar pueden hacerlo por e-mail a nuestro colegio.

Para mayor información visitar nuestra página Web: **www.colfono.org.ar**.

Diagnóstico y Tratamiento del Aparato Vestibular y sus Implicancias en el Equilibrio.

DOCENTE:

Prof. Tit. Dra. Susana Beatriz Kunin

FECHA:

8 y 9 de Junio de 2012

HORARIO:

Viernes de 15 a 21 hs.

Sábado de 9 a 15 hs.

TEMARIO:

- Reseña Anatomofisiológica del aparato vestibular, su correlación con la clínica.
- Semiología del equilibrio.
- Pruebas subjetivas y objetivas.
- Indicación de Potenciales evocados en la patología del equilibrio.
- Patología vestibular periférica y central, algoritmo diagnóstico.
- Importancia del diagnóstico diferencial en la patología del equilibrio.
- Casos clínicos.
- Tratamiento, médico, quirúrgico, indicaciones, contraindicaciones.
- Rehabilitación vestibular.
- Rol del fonoaudiólogo en el diagnóstico y su participación en el tratamiento.

REHABILITACION NEUROCOGNITIVA EN AFASIAS

-2012-

Docente titular:

Lic. Fonoaudióloga Vanesa Bergallo
UBA- ex Residente y Jefa de residentes, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca" Capacitación en el exterior en la Sección de Neuropsicología Cognitiva, IMAS, Barcelona, España (Dr. Peña Casanova)- Ex- Fga. de Planta de A.L.P.I. Docente del curso de "Rehabilitación neurocognitiva en afasias" y de "Disfagia en el adulto neurológico"

Fecha de realización:

23 y 24 de agosto

Temario:

- **MODELOS NEUROPSICOLÓGICOS EN EL ADULTO**
Modelos teóricos de procesamiento lingüístico. Neuropsicología Cognitiva: definición, noción de modularidad, propiedades, disociaciones, métodos.



Modelos Neuropsicológicos de Procesamiento Lingüístico: representaciones lexicales (propiedades), sistema semántico. Reconocimiento y comprensión de palabras aisladas. Producción oral, lectura y escritura de palabras aisladas.

• ALTERACIONES DEL MODELO NEUROPSICOLÓGICO DE PROCESAMIENTO LINGÜÍSTICO

Afasia. Definiciones. Alteración del modelo de reconocimiento y comprensión de palabras aisladas. Cuadros.

Alteración del modelo de procesamiento para la producción oral, lectura y escritura de palabras aisladas. Cuadros.

Modelos neuropsicológicos de procesamiento lingüístico de oraciones. Modelo de producción de oraciones (Garrett). Niveles. Agramatismo. Hipótesis de alteración. Modelo de comprensión de oraciones. Alteraciones. Hipótesis de mapping.



• EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO NEUROPSICOLÓGICO - Modalidad Taller

Neuropsicología clásica - Neuropsicología cognitiva. Baterías cognitivas: "Test de Pirámides y Palmeras" (test de acceso semántico desde palabras y figuras. Howard y Patterson), "B.A.D.A."- Batería para el análisis de los déficits afásicos (Miceli, Laudanna, Burani).

• REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

Definiciones. Enfoque ecológico en el tratamiento. Estrategias de tratamiento. Rehabilitación de las alteraciones en la comprensión auditiva- verbal de palabras aisladas. Estudio de casos.

Rehabilitación de las alteraciones en la producción oral de palabras aisladas.

Tratamiento para las alteraciones de la lectura.

Tratamiento para las alteraciones de la escritura.

Rehabilitación de la producción de oraciones, basado en el modelo de Garrett.

Rehabilitación de la comprensión de oraciones: terapia de mapping.



Vocalía Gremial

A partir del mes de diciembre se fueron incrementando los aranceles de las siguientes obras sociales:

SANCOR

| CODIGO | PRÁCTICA | SANCOR GRAV./NO GRAV. |
|----------|----------------------------------|--------------------------|
| 25.01.04 | Sesión | 48,00 |
| 25.01.06 | Sesión a domicilio | 60,00 |
| 25.01.94 | 1º consulta | 60,00 |
| 29.01.03 | Electronistagmografía | 157,00 |
| 29.50.01 | Potenciales Evocados | 157,00 |
| 31.01.01 | Exámen funcional Lab. | 48,00 |
| 31.01.02 | Audiometría | 40,00 |
| 31.01.03 | Logoaudiometría | 40,00 |
| 31.01.04 | Pruebas supraliminales c/u | 35,00 |
| 31.01.05 | Selección de Audífonos | 48,00 |
| 31.01.09 | Impedanciometría | 60,00 |
| 25.01.07 | Imitanciom. audiométrica | 108,00 |
| 25.01.98 | Discapac.(Ley 24.901) | 102,83 |
| 25.60.01 | Otoemisiones Acústicas | 157,00 |
| 29.60.09 | Funciones Cog. Superiores | 350,00 |
| 25.01.08 | Rehabilit. Vestibular por sesión | 55,00 |

SUTIAGA/AMOEIAG

| CODIGO | PRÁCTICA | SUTIAGA/AMOEIAG |
|----------|------------------------------|-----------------|
| 25.01.04 | Sesión | 40,00 |
| 25.01.06 | Sesión a domicilio | 49,00 |
| 25.01.94 | 1º consulta | 45,00 |
| 29.01.03 | Electronistagmografía | 114,00 |
| 29.50.01 | Potenciales Evocados | 160,00 |
| 31.01.01 | Exámen funcional Lab. | 43,00 |
| 31.01.02 | Audiometría | 40,00 |
| 31.01.03 | Logoaudiometría | 40,00 |
| 31.01.04 | Pruebas supraliminales | 40,00 |
| 31.01.05 | Selección de Audífonos | 40,00 |
| 31.01.09 | Impedanciometría | 55,00 |
| 25.01.07 | Imitanciometría audiométrica | |
| 25.01.98 | Discapacidad (Ley 24.901) | 102,83 |
| 25.60.01 | Otoemisiones Acústicas | 130,00 |
| | Categorización | X |

DASUTEN

| CODIGO | PRÁCTICA | DASUTEN |
|----------|------------------------------|---------|
| 25.01.04 | Sesión | 48,00 |
| 25.01.06 | Sesión a domicilio | 72,00 |
| 25.01.94 | 1° consulta | 54,00 |
| 29.01.03 | Electronistagmografía | 146,00 |
| 29.50.01 | Potenciales Evocados | 146,00 |
| 31.01.01 | Exámen funcional Lab. | 48,00 |
| 31.01.02 | Audiometría | 40,00 |
| 31.01.03 | Logaudiometría | 40,00 |
| 31.01.04 | Pruebas supraliminares | 40,00 |
| 31.01.05 | Selección de Audífonos | 48,00 |
| 31.01.09 | Impedanciometría | 57,00 |
| 25.01.07 | Imitanciometría audiométrica | 127,00 |
| 25.01.98 | Discapacidad (Ley 24.901) | 102,83 |
| 25.60.01 | Otoemisiones Acústicas | 146,00 |
| | Categorización | X |

DIBPFA

| CODIGO | PRÁCTICA | DIBPFA |
|----------|------------------------------|--------|
| 25.01.04 | Sesión | 47,00 |
| 25.01.06 | Sesión a domicilio | 82,00 |
| 25.01.94 | 1° consulta | |
| 29.01.03 | Electronistagmografía | 150,00 |
| 29.50.01 | Potenciales Evocados | 160,00 |
| 31.01.01 | Exámen funcional Lab. | 47,00 |
| 31.01.02 | Audiometría | 40,00 |
| 31.01.03 | Logaudiometría | 40,00 |
| 31.01.04 | Pruebas supraliminares | 40,00 |
| 31.01.05 | Selección de Audífonos | 45,00 |
| 31.01.09 | Impedanciometría | 52,00 |
| 25.01.07 | Imitanciometría audiométrica | |
| 25.01.98 | Discapacidad (Ley 24.901) | 102,83 |
| 25.60.01 | Otoemisiones Acústicas | 160,00 |

MUTUAL SOLIDARIA

| CODIGO | PRÁCTICA | MUTUAL SOLIDARIA |
|----------|------------------------------|------------------|
| 25.01.04 | Sesión | 46,00 |
| 25.01.06 | Sesión a domicilio | |
| 25.01.94 | 1° consulta | 52,00 |
| 29.01.03 | Electronistagmografía | 155,00 |
| 29.50.01 | Potenciales Evocados | 155,00 |
| 31.01.01 | Exámen funcional Lab. | 55,00 |
| 31.01.02 | Audiometría | 45,00 |
| 31.01.03 | Logaudiometría | 45,00 |
| 31.01.04 | Pruebas supraliminales | 45,00 |
| 31.01.05 | Selección de Audífonos | 55,00 |
| 31.01.09 | Impedanciometría | 64,00 |
| 25.01.07 | Imitanciometría audiométrica | 108,00 |
| 25.01.98 | Discapacidad (Ley 24.901) | 102,83 |
| 25.60.01 | Otoemisiones Acústicas | 155,00 |
| 25.01.08 | Rehab. vestibular por sesión | 55,00 |

FEDERADA SALUD

| CODIGO | PRÁCTICA | FEDERADA SALUD | |
|----------|--|----------------|--------------|
| | | Grupo 1 | Grupo 2 |
| 25.01.04 | Sesión | 52.00 | 48.00 |
| 29.01.03 | Electronistagmografía | 130.00 | 111.00 |
| 29.50.01 | Potenciales Evocados | 150.00 | 134.00 |
| 31.01.01 | Exámen funcional Lab. | 52.00 | 48.00 |
| 31.01.02 | Audiometría | 45.00 | 41.00 |
| 31.01.03 | Logaudiometría | 45.00 | 41.00 |
| 31.01.04 | Pruebas supraliminales | 39.00 | 35.00 |
| 31.01.05 | Selección de Audífonos | 60.00 | 56.00 |
| 31.01.09 | Impedanciometría | 64.00 | 60.00 |
| 25.01.07 | Imitanciometría audiométrica Sólo Grupo 1 | 112.00 | |
| 25.01.98 | Discapacidad (Ley 24.901) | Por caso y | por asociado |
| 25.60.01 | Otoemisiones Acústicas | 150.00 | 135.00 |
| 25.01.08 | Test. Neurológico. Func. Cerebrales Sup. (minimal test) Sólo Grupo 1 | 400.00 | |

Se continúan las negociaciones con las Obras Sociales para lograr aranceles mayores.

Requisitos para la presentación de facturación:

Matrícula al día.
Registro Nacional de Prestadores.
Constancia de inscripción al AFIP.
Póliza seguro de mala praxis.
Habilitación de consultorio al día.

ES NECESARIO CUMPLIMENTAR CON ESTOS REQUISITOS, ADEMÁS DE ACERCAR LOS RECIBOS POR PAGOS DEPOSITADOS, EN CASO CONTRARIO NO PODRÁN SER RECIBIDAS LAS ÓRDENES PARA FACTURAR.

Se adjunta REGLAMENTO DE HABILITACION.

Cómo presentar la facturación:

Para la confección de órdenes: (con letra legible)

* Prescripción, en hoja membretada del profesional con datos como dirección, teléfono, etc, o institución donde trabaja.

- Nombre del paciente
- Número de afiliado y plan
- Cantidad de sesiones
- Códigos de prácticas detalladas
- Fecha de prescripción
- Firma y aclaración
- Diagnóstico

Al dorso de la hoja de prescripción: firma del paciente y fecha de las sesiones. **Recordar que las fechas de las sesiones deben ser posterior a la fecha de prescripción.**

En otra hoja, descripción de lo realizado con fecha de la última sesión, en caso de estudios ej: audiometrías, otoemisiones, etc. debe in-

formar resultados, **NO GRÁFICOS.** (Los estudios son propiedad del paciente).

- Historia clínica, si lo solicita la obra social.
- Cantidad máxima de sesiones anuales: solicitar información en la obra social correspondiente según plan.

* Primera consulta (25-01-04) el profesional deberá solicitar la misma en hoja membretada, la que deberá ser autorizada por el paciente, o con la modalidad convenida para tal fin por cada obra social.

Para una mejor organización administrativa, entregar las órdenes ordenadas por obra social, además de confeccionar y presentar detalle de las mismas en hoja por duplicado. Uno de los comprobantes será devuelto sellado en conformidad de recepción al profesional.

Ejercicio de la Profesión: Habilitación de Consultorios.

La auditoría médica de la Provincia de Santa Fe requiere en forma periódica a este Colegio el listado de consultorios e institutos habilitados, debido a que la Provincia delega por Ley al Colegio la facultad de habilitar, inspeccionar o clausurar consultorios o institutos. La habilitación tiene vigencia de 3 (tres) años, así como su renovación.

Ambos trámites deben ser solicitados con 60 (sesenta) días de anticipación a este Colegio para poder coordinar el envío de los inspectores.

Quiénes deben habilitar consultorios?:

Todos los profesionales que ejerzan la profe-

sión y realicen clínica fonoaudiológica. (consultorio: sesiones o estudios).

Los fonoaudiólogos que pertenezcan a centros de otras especialidades, institutos SIN internación, o con internación ambulatoria, están obligados por la Provincia de Santa Fe a solicitar la habilitación de su consultorio al Colegio de Fonoaudiólogos, por más que sea compartido por otros profesionales no fonoaudiólogos. Cuando un profesional fonoaudiólogo con Consultorio Habilitado comparta consultorio con otro profesional fonoaudiólogo, el segundo denuncia por nota al Colegio su actividad para ser incluido en la habilitación ya existente.

Están **exceptuados** de la habilitación de este Colegio, los profesionales incluidos en **instituciones con internación**, ya que estos establecimientos son habilitados por el Ministerio de Salud de la Provincia. Pero sí están obligados a entregar a este colegio nota firmada por la institución donde especifique que el profesional trabaja en dicho lugar.

Los profesionales que trabajan en relación de dependencia, en Instituciones, Hospitales, Servicios de Salud Públicos o Privados, Escuelas, Colegios, Vecinales, Gabinetes, u otra actividad en donde hagan uso de su matrícula profesional, también deben denunciar a este Colegio por nota de la Institución su actividad.

Baja de habilitación.

Cuando el profesional deje de realizar la actividad profesional del consultorio habilitado, o la modificación del domicilio de su actividad profesional, **debe presentar por nota la baja del mismo.**

TODOS LOS PROFESIONALES QUE EJERZAN LA PROFESIÓN DE FONOAUDIÓLOGOS DEBEN CONTAR CON:

Matrícula Profesional al día.

Registro Nacional de Prestadores.

Constancia de inscripción al AFIP. (excepto relación de dependencia demostrable)

Póliza seguro de mala praxis. (excepto que la relación de dependencia no lo solicite)

Denuncia de lugar de trabajo o habilitación de consultorio.

Jubilación OSPAC. (excepto relación de dependencia demostrable)

El Colegio de Fonoaudiólogos es el responsable del control del Ejercicio Profesional. Esto implica no sólo las obligaciones sino también los derechos, delimita el accionar del profesional, resguarda las relaciones entre colegas, así como también con otras disciplinas y con la población.



espacio publicitario